Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 47/2012.

Asunción, 21 de diciembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 47/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN, REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS CARRO A Y CARRO B",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 21 de diciembre de 2012, donde se presentó el siguiente oferente:

1) HOLLER INGENIERÍA S.R.L. **Gs. 41.791.625**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **3149** de fecha 21 de diciembre de 2012, dice (sic): "*Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 5113/2012,** de fecha 21 de diciembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por la Empresa participante del Llamado de referencia: **1) HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la empresa participante en el Llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 21 de diciembre de 2012.

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Anexo N° 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación requerida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Expresa asimismo: *Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe Técnico de la Dirección Obras Públicas, N° **423** fecha 21 de diciembre de 2012, expresa (sic):

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 30 de Noviembre de 2012 constando las observaciones en el Acta Nº 158 y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

1.- OFERENTE: HOLLER INGENIERIA S.R.L.

OFERTA (IVA incluido) :	**41.791.625**				
Garantía Mantenimiento :	DD.JJ.	% Garantía:	3.00%	Vigencia:	60días

REQUISITOS			**OBSERVACIONES**
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			
a) Exper. Obras Similares		No se aplica	
b) Exper. En Activ. Claves		No se aplica	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	SI	Bernardo Cáceres	
Curriculum Vitae	SI	Presenta Curriculum	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		No se aplica	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	SIN ERRORES		

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	X	NO PASA	

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 47/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS CARRO A Y CARRO B", conforme al siguiente detalle:

Empresa	**Monto IVA incluido**
HOLLER INGENIERIA S. R. L.	Gs. **41.791.625** (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos noventa y un mil seiscientos veinticinco)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

.....

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

.....

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH
Dirección de Obras Públicas